

|                                                                                                                                                                     |                            |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| <br><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología,<br>Meteorología y<br>Estudios Ambientales | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> |                      |
|                                                                                                                                                                     | <b>2024</b>                | <b>Página 1 de 7</b> |

**OBJETO: (INFO-581) Renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM**

## **ANALISIS DEL SECTOR**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

### **PERSPECTIVA COMERCIAL**

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

#### **Según la división de la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

**Sector terciario o sector de servicios.**

#### **Primario o Agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

#### **Sector Secundario Industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

#### **Sector terciario o de servicios:**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los

|                                                                                                                                                                     |                            |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| <br><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología,<br>Meteorología y<br>Estudios Ambientales | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> |                      |
|                                                                                                                                                                     | <b>2024</b>                | <b>Página 2 de 7</b> |

siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.<sup>1</sup>

### PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las renovaciones de garantías y mantenimientos pertenecen al sector terciario de servicios y se define como razón económica que ofrece bienes y servicios al consumidor, que incluye las actividades que no producen una mercancía entre sí.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC en repetidas ocasiones; una de ellas, a través del informe de indicadores sectoriales: "...Numerosos estudios internacionales apuntan a que una política que facilita la penetración de las TIC, en todos los ámbitos de una sociedad, permite un rápido desarrollo económico, social y cultural...."

El sector TIC ha registrado un alto crecimiento en los últimos años. Con la ley 1978 del 25 de julio de 2019 favorece las condiciones para llegar a lugares que aún no cuentan con los programas de conectividad social de la entidad, como el de Acceso Universal Sostenible y Acceso Universal Social para zonas rurales creando así condiciones para que Colombia llegue a 70% de los

<sup>1</sup> [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores\\_economicos](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos)

hogares conectados a internet.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a actividades comerciales de renovación de garantías y mantenimiento.

El Sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

- (1) La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
- (2) La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
- (3) La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
- (4) La industria de las plataformas digitales.

Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamiento de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

El Boletín de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC) presenta trimestralmente los datos y estadísticas de los servicios de telecomunicaciones en Colombia que incluye telefonía fija, móvil e internet. En su Boletín del 04 de abril de 2024 con corte al cuarto trimestre de 2024, indica que el total de líneas de telefonía fija alcanzó los 7,28 millones un valor menor en cerca de 270 mil líneas comparadas con el año anterior.

Existen diversas variables que afectan directa o indirectamente al sector, tales como:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de los repuestos y componentes importados.

## Estudio Técnico

### Clasificación UNSPSC

| CÓDIGO                           | DESCRIPCIÓN OBJETO                                                                  | FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN | DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | FUENTE DE LOS RECURSOS | VALOR TOTAL ESTIMADO | DEPENDENCIA         | TIPO CONTRATO           | REGLÓN | PAA      |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|--------|----------|
| 72103305<br>43221500<br>43228000 | (INFO-581) Renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM | Julio 2024                                       | 1 mes                          | MÍNIMA CUANTÍA         | Inversión              | \$26.278.961         | OFICINA INFORMATICA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | A0145  | INFO24-3 |

### Análisis de la Demanda

Para este proceso se tuvo en cuenta para el análisis de la Demanda el histórico de la Entidad, que se relaciona a continuación:

| ENTIDAD | NÚMERO DE PROCESO | OBJETO                                                        | CUANTÍA      |
|---------|-------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|
| IDEAM   | CTO 491 de 2022   | Renovación del soporte y mantenimiento de plantas telefónicas | \$24.400.950 |

Así como también, por medio de la página WEB del SECOP II, se validan procesos similares al presente desarrollados por otras entidades durante la presente vigencia, pero con necesidades, cantidades y/o fabricantes diferentes.

**Análisis de la Oferta:**

Con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, se efectuó un estudio de mercado a través de Secop II por medio de la SIP-026-2024, se recibieron dos cotizaciones, también se utilizó el valor del contrato realizado en 2022 traído a valor presente:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | M@ICROTEL S.A.S. |              |                             | BERCONT LTDA   |              |                             | Histórico traído a valor presente |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------------|--------------|-----------------------------|----------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |          | VALOR UNITARIO   | IVA          | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | IVA          | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |                                   |
| Contrato Avaya de garantía y soporte de 3er y 4to Nivel sobre la central telefónica por el término de 1 año.<br>• Soporte remoto ilimitado (telefónico y vía modem) más una (1) visita semestral en sitio a la sede principal en Bogotá sobre el equipo telefónico marca Avaya de referencia IP Office V2 500 el cual incluye por el término de un año (12) meses: Actividades del soporte remoto: Diagnóstico de fallas, realización de back up, verificación y ajustes de configuración que no impliquen reinicio. Tiempos de respuesta remota de máximo cuatro (4) horas. Actividades de la visita de mantenimiento preventivo: Obtención de back up actualizado, apagado controlado del equipo telefónico, revisión física de tarjetas, limpieza del equipo, encendido y pruebas de comunicación y funcionamiento con el usuario, se debe realizar durante el primer mes de ejecución del contrato. Actividades de la visita en sitio: Ajustes de programación solicitados por el cliente, verificación del funcionamiento, capacitación de uso y manejo a nuevos usuarios y toma de backup. Limpieza y mantenimiento general de la central telefónica y consola de recepción, sin incluir equipos telefónicos, una (1) vez durante el primer mes del contrato. | UNIDAD           | 1        | \$ 14.245.207    | \$ 2.706.589 | \$ 16.951.796               | \$ 26.656.500  | \$ 5.064.735 | \$ 31.721.235               | \$ 30.163.853                     |

Luego de aplicar la fórmula promedio de los valores de las cotizaciones, se obtuvo como resultado un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$26.278.961) M/CTE, para adelantar el proceso de contratación para la renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM, por un (1) año.

Con el fin de atender lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2069 de 2020, “PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS”, que establece lo siguiente: Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (..)", teniendo en cuenta lo anterior la ENTIDAD consideró empresas catalogadas como Mipymes, consulta realizada por SECOP II.

|                                                                                     |                                                                                      |         |         |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|--------|
|  | SOLICITUD DE COTIZACIÓN                                                              |         |         |        |
| Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato                 |                                                                                      |         |         |        |
| COTIZANTE:                                                                          | M@ICROTEL S.A.S.                                                                     |         |         |        |
| NIT:                                                                                | 860.353.110-7                                                                        |         |         |        |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:                                                             | (INFO-581) Renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM. |         |         |        |
| TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con una X)                    | MICRO                                                                                | PEQUEÑA | MEDIANA | GRANDE |
|                                                                                     |                                                                                      | X       |         |        |

|                                                                                  |                     |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
|  | ANÁLISIS DEL SECTOR |               |
|                                                                                  | 2024                | Página 5 de 7 |

|                                                                                   |  |                                                                                      |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|  |  | SOLICITUD DE COTIZACIÓN                                                              |         |
| Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato               |  |                                                                                      |         |
| COTIZANTE:                                                                        |  | BERCONT LTDA                                                                         |         |
| NIT:                                                                              |  | 960.524.545 - 1                                                                      |         |
| DESCRIPCION DEL OBJETO:                                                           |  | (INFO-581) Renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM. |         |
| TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2015) <b>(Marcar con una X)</b>           |  | MICRO                                                                                | PEQUEÑA |
|                                                                                   |  |                                                                                      | X       |
|                                                                                   |  | MEDIANA                                                                              | GRANDE  |
|                                                                                   |  |                                                                                      |         |

## PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2º de la Constitución Política señala que: *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de **mínima cuantía**, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, en la Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.”*

Que mediante la circular No. 001 de 2024 la Entidad fija las cuantías para el procedimiento de selección de la Entidad mediante la cual se indica que se puede desarrollar proceso de Selección de Mínima cuantía hasta el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000), por lo que el proceso a desarrollar no sobrepasa esta cuantía, razón por la cual es viable el desarrollo de este proceso por esta modalidad.

## PERSPECTIVA TECNICA

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de Diciembre de 1993 y el Decreto único ambiental 1076 de 2015<sup>2</sup> consagra como función del Instituto de obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal, para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación.

Así mismo, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) es responsable de acopiar, almacenar, procesar y analizar datos, así como allegar y producir la información necesaria para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible (Constitución de 1991, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios).

la Oficina de Informática del IDEAM, tiene entre sus funciones según lo establecido en el Decreto 291 de 2004, las siguientes:

1. Asesorar a la Dirección General y a las demás instancias pertinentes en lo referente a la administración de recursos tecnológicos de la Institución.
2. Analizar, diseñar y desarrollar los elementos conceptuales, técnicos y metodológicos que permitan disponer de sistemas de información normalizada e integrada que faciliten la toma de decisiones en la Institución.
3. Orientar y asesorar a las dependencias y personal del Instituto en el establecimiento de normas para la

<sup>2</sup> El decreto 1076 de 2015 compila el decreto 1277 de 1994 por el cual se organiza y establece el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-

|                                                                                                                                                                     |                            |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| <br><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología,<br>Meteorología y<br>Estudios Ambientales | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> |                      |
|                                                                                                                                                                     | <b>2024</b>                | <b>Página 6 de 7</b> |

*transmisión o captura, procesamiento, verificación y control de calidad de los datos y almacenamiento de la información ambiental, al igual que la aplicación de los manuales y reglamentos técnicos que le permitan al Instituto la transmisión de los datos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por los organismos internacionales.*

*4. Contribuir al diseño, construcción, uso y mejoramiento de los submódulos y aplicativos de la base de datos en cada dependencia e integrarlos al Sistema de Información Ambiental Central del IDEAM, aplicando las metodologías propias de la ingeniería de software.*

*5. Propender al óptimo funcionamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones a través de procesos planificados de mantenimiento preventivo y correctivo, brindando capacitación y asesoría a los usuarios para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos informáticos.*

*6. Administrar y mantener actualizada la infraestructura tecnológica, operar los sistemas computacionales y asesorar a las dependencias de la entidad en esta materia.*

*7. Consolidar la cultura informática organizacional en las diferentes dependencias del Instituto.*

*8. Asegurar el funcionamiento del Sistema de Información Ambiental y registrar y generar los reportes de información necesarios.*

*9. Definir los términos de referencia de las aplicaciones tecnológicas que se decida contratar, así como diseñar e implementar mecanismos de protección para la información que manejen todas las áreas de la entidad.*

*10. Coordinar el mantenimiento y actualización de las aplicaciones sistematizadas de acuerdo con las necesidades y políticas de la entidad.*

*11. Elaborar los manuales de usuario e impartir la capacitación requerida para el manejo de las aplicaciones a las diferentes dependencias de la entidad.*

*12. Investigar y difundir información sobre actualización de herramientas y tendencias del mercado mundial para mantener tecnologías de punta.*

*13. Las demás funciones que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.*

Para dar cumplimiento a la misión que le fue asignada a la Oficina de Informática, esta debe garantizar la continua operación de los equipos de comunicaciones con que cuenta el IDEAM, mediante el aseguramiento de los mecanismos especializados y apropiados de soporte técnico y garantía por parte de los fabricantes de estos equipos, con el fin de evitar traumatismos en la prestación de servicios de información al interior del Instituto, así como a los usuarios externos. Por lo expuesto, resulta conveniente contratar la renovación del soporte y el mantenimiento para estos equipos.

El IDEAM cuenta con trece (13) plantas telefónicas marca AVAYA las cuales se encuentran ubicadas en la sede principal, la sede Puente Aranda, Laboratorio y las áreas operativas, las cuales ya han cumplido su período de garantía básica y que por lo tanto la entidad debe atender mediante contratos de mantenimiento.

En consideración a que resulta técnicamente más conveniente obtener los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo directamente del fabricante, se consultó al representante de la fábrica en el país, con el objeto de obtener estos servicios mediante la figura de renovación del soporte, es decir, con las mismas condiciones que tenían este tipo de servicios cuando los equipos fueron adquiridos, con todas las ventajas que representa que el mismo lo ofrezca directamente el fabricante o su representante autorizado en calidad de partner.

Con la realización del mantenimiento y soporte de la central telefónica AVAYA, se garantiza que las comunicaciones de la entidad soporten adecuadamente las actividades misionales y de apoyo de la entidad y se resuelvan oportunamente los inconvenientes técnicos que eventualmente puedan tener

Con base en las consideraciones descritas, la Oficina de Informática ha inscrito dentro del Plan de contratación para la presente vigencia la Actividad INFO24-3, Disponer de servicios de Tecnologías de la información y las comunicaciones en operación, en el renglón A0145: "(INFO-581) Renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM", la cual debe ser realizada en el año corriente.

|                                                                                                                                                              |                     |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|
|  <p>Instituto de Hidrología,<br/>Meteorología y<br/>Estudios Ambientales</p> | ANÁLISIS DEL SECTOR |               |
|                                                                                                                                                              | 2024                | Página 7 de 7 |